



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO SUPERIOR****RESOLUCIÓN No. 005**

27 de marzo de 2025

“Por la cual se fija el valor de los derechos económicos para los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial el artículo 18 del estatuto general, y

C O N S I D E R A N D O :

Que en el año 2025 la Universidad del Valle celebra 80 años de su fundación y en virtud de ello es pertinente promover medidas para favorecer el acceso de la población de su área de influencia a su oferta de formación posgradual;

Que el consejo Académico de la Universidad del Valle en sesión del 23 de enero de 2025 conformó una comisión para el análisis y fortalecimiento de los programas académicos de posgrado;

Que de acuerdo con el trabajo adelantado por la comisión se presentó al Consejo Académico una propuesta de actualización de los valores de la inscripción y los derechos de grado de los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle, la cual fue avalada por este cuerpo colegiado en sesión del 20 de marzo de 2025 para ser presentada a este Consejo Superior;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Los derechos económicos de la matrícula financiera de los estudiantes de programas académicos de posgrado los integrarán los siguientes componentes:

- Matrícula básica 80%
- Derechos especiales 20%
-



ARTÍCULO 2°. El valor de los derechos económicos por concepto de matrícula financiera de los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle se distribuirá así:

- 70% para la Facultad donde esté adscrito el respectivo programa académico de posgrado.
- 30% para el Fondo Común.

ARTÍCULO 3°. Fijar el valor de los derechos económicos por concepto de matrícula financiera de los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle de conformidad con el anexo 1 que formará parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Se excluyen de lo dispuesto en este artículo los posgrados clínicos de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, esto es, las Primeras y Segundas Especializaciones Médico-Quirúrgicas.

ARTÍCULO 4°. Para las vigencias posteriores al segundo semestre del año 2025, el valor de los derechos económicos por concepto de matrícula financiera para los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle se incrementará en el mismo porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior. Este incremento se aplicará para el segundo período académico de cada año.

ARTÍCULO 5°. Fijar los valores adicionales de la matrícula financiera de los estudiantes de los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle así:

- **Por estampilla Procultura:** Se cobra el valor estipulado para los estratos 4, 5 y 6, según el Acuerdo N° 0155 de 2005 del Consejo de Santiago de Cali, artículo 2, numeral f), o la norma vigente que lo regule.
- **Por póliza de accidentes personales:** Programas semestrales: \$10.500. Programas anuales: \$21.000. Este valor se incrementará cada año de acuerdo con los valores del mercado.



- **Por otros conceptos:** \$223.000. Este valor incluye los costos y gastos generales de la universidad. Este valor se incrementará cada año en el mismo porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior.

ARTÍCULO 6°. En el caso de estudiantes que por causa fortuita o de fuerza mayor, debidamente justificada y avalada por el Consejo de Facultad, requieran realizar matrícula académica con un número inferior de asignaturas que las indicadas para un periodo académico, o que requieran cursar asignaturas pendientes, los derechos económicos se liquidarán a razón del 40% del valor de la matrícula financiera por periodo académico del programa por cada asignatura a matricular.

ARTÍCULO 7°. Los derechos económicos para estudiantes que matriculen la asignatura Continuación de trabajo de investigación, Continuación de trabajo de profundización, Tesis Continuación o sus equivalentes, corresponderá al 40% del valor de la matrícula financiera por periodo académico del programa.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Este artículo entrará en vigencia a partir del segundo periodo académico del año 2026.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga el artículo 2° de la resolución 048 de noviembre 9 de 2000 del Consejo Superior y las demás disposiciones que le sean contrarias.



UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 005 – 2025 Consejo Superior

4

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 27 días del mes de marzo de 2025.

La presidente,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento
del Valle del Cauca

ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 005

27 de marzo de 2025

“Por la cual se fija el valor de los derechos económicos para los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle”.

ANEXO 1

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS		
5580	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$7.829.250
5581	ESPECIALIZACIÓN EN PAISAJISMO	\$10.676.250
5583	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO	\$7.829.250
5584	ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES	\$7.829.250
7576	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	\$9.252.750
7577	MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	\$10.676.250
7578	MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA	\$10.676.250
7579	MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES	\$10.676.250
7581	MAESTRÍA EN VALORACIÓN Y TASACIÓN DE BIENES	\$10.676.250
9501	DOCTORADO EN GESTIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO	\$14.235.000

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN		
5882	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	\$7.117.500
5889	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MARKETING ESTRATÉGICO	\$7.117.500
5890	ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD	\$7.117.500
5891	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA	\$7.117.500
5892	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA	\$7.402.200
5893	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	\$9.252.750
7878	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN	\$9.964.500
7879	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS	\$7.829.250
7880	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	\$9.964.500

7881	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD	\$8.541.000
7883	MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL	\$8.541.000
7884	MAESTRÍA EN CALIDAD PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIÓN	\$7.544.550
7885	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	\$14.235.000
7886	MAESTRÍA EN PROSPECTIVA E INNOVACIÓN	\$7.971.600
9801	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	\$10.676.250
9802	DOCTORADO EN GOBIERNO POLÍTICA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$10.676.250

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS		
7173	MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICA	\$7.544.550
7178	MAESTRÍA EN CIENCIAS FÍSICA	\$7.544.550
7179	MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	\$7.544.550
7180	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLOGÍA	\$7.544.550
7182	MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA	\$7.544.550
9190	DOCTORADO EN CIENCIAS DEL MAR	\$14.235.000
9193	DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICA	\$7.544.550
9194	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLOGÍA	\$7.544.550
9195	DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICA	\$7.544.550
9196	DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	\$7.544.550
9197	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	\$7.544.550

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS		
5384	ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	\$6.690.450
7380	MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA	\$8.541.000
7381	MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA	\$8.541.000
9301	DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA	\$10.676.250
9302	DOCTORADO EN ECONOMÍA APLICADA	\$10.687.500

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA		
7490	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	\$7.117.500
9405	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	\$10.676.250

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES		
5294	ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	\$7.259.850
7270	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL	\$6.263.400
7273	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	\$4.982.250
7276	MAESTRÍA EN HISTORIA	\$6.121.050
7277	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	\$9.252.750
7278	MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES	\$6.975.150
7279	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA	\$7.544.550
7280	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA	\$5.124.600
9202	DOCTORADO EN HUMANIDADES	\$7.829.250
9203	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	\$7.117.500
9204	DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA LA PAZ	\$14.235.000

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA		
5751	ESPECIALIZACIÓN EN GEOMÁTICA	\$7.829.250
5753	ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA	\$7.829.250
5754	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$7.829.250
5755	ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$6.690.450
5756	ESPECIALIZACIÓN EN VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	\$6.690.450
5758	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS INTELIGENTES	\$7.259.850
5772	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	\$7.829.250
5775	ESPECIALIZACIÓN EN REDES DE COMUNICACIÓN	\$7.259.850
5778	ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	\$7.544.550
5785	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$5.409.300
5796	ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA	\$7.259.850
7723	MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA	\$8.541.000
7724	MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	\$7.971.600
7725	MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO	\$7.544.550
7726	MAESTRÍA EN REDES DE COMUNICACIÓN	\$7.829.250
7727	MAESTRÍA EN ANALÍTICA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	\$8.256.300
7728	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO	\$8.541.000

7729	MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES INTELIGENTES	\$8.541.000
7730	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLE	\$7.259.850
7731	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	\$7.686.900
7732	MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN	\$7.829.250
7733	MAESTRÍA EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS REDES ELÉCTRICAS	\$7.829.250
7734	MAESTRÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS INTELIGENTES	\$7.829.250
7788	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	\$6.690.450
7712, 7713, 7714, 7715, 7716, 7717, 7718, 7719, 7720, 7721, 7722	MAESTRÍA EN INGENIERÍA	\$6.690.450
9709	DOCTORADO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	\$7.686.900
9710	DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA APLICADA	\$7.686.900
9711	DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	\$7.686.900
9712	DOCTORADO EN BIOINGENIERÍA	\$14.235.000
9701, 9702, 9703, 9704, 9705, 9706, 9707, 9708	DOCTORADO EN INGENIERÍA	\$7.686.900

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
7416	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	\$7.402.200
9410	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	\$7.402.200

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE SALUD		
5628	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA EN SALUD	\$6.121.050
5671	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA NEFROLÓGICA	\$10.676.250
5672	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	\$8.541.000
5673	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA NEONATAL	\$8.541.000
5676	ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA	\$14.235.000
5678	ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	\$14.235.000
5679	ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA	\$18.505.500
5680	ESPECIALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN ORAL	\$17.082.000
5682	ESPECIALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA CARDIOPULMONAR	\$12.099.750

5683	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO DEL ADULTO	\$10.676.250
5684	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO DE LAS PERSONAS CON HERIDAS Y OSTOMÍAS	\$10.676.250
5691	ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	\$18.505.500
5693	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO	\$10.676.250
5694	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA	\$10.676.250
5695	ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	\$18.505.500
7605	MAESTRÍA EN ECONOMÍA DE LA SALUD	\$10.676.250
7610	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LABORATORIOS	\$7.544.550
7620	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA	\$10.676.250
7670	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	\$9.964.500
7671	MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	\$11.388.000
7672	MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL	\$10.676.250
7680	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	\$7.544.550
7681	MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL	\$7.544.550
7682	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD	\$7.544.550
7689	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	\$7.544.550
7691, 7692, 7693	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	\$10.676.250
9680	DOCTORADO EN SALUD	\$10.676.250
9681	DOCTORADO EN ERGONOMÍA	\$11.388.000
9695	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	\$10.676.250